

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de abril de 1973 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Hmo. Sr.: La Ley 9/1973, de 17 de marzo último, que aumenta en cuarenta plazas la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, autoriza convocar pruebas selectivas para proveer las diez del cupo anual de 1974.

A fin de cubrir aquellas, así como las vacantes existentes en la actualidad, de acuerdo con la propuesta formulada por V. I., previo informe de la Comisión Superior de Personal. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, a fin de cubrir cuarenta plazas vacantes en la actualidad, que podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que se causen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición.

2.º Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en las normas que se publican a continuación:

I. Generales

1. La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística, de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968 en cuanto le sean de aplicación.

II. Requisitos

1. Podrán tomar parte en la oposición todas aquellas personas de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los veintidós años, sin pasar de los cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán opositar, aun cuando superen el límite máximo de edad establecido, los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que reúnan las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Comerciales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Excepcionalmente y al amparo de las disposiciones transitorias del Decreto de 1 de febrero de 1968, quienes hubieran sido admitidos a anteriores oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos y los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos ingresados con anterioridad al 10 de febrero de 1968, podrán concurrir a las presentes oposiciones siempre que estén en posesión del título de Licenciado en cualquier Facultad o de Ingeniero o Arquitecto.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo, por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En caso de aspirantes femeninas, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la convocatoria a que se refiere el número 2º del apartado X de esta Orden, o estar exentas de su cumplimiento.

III. Instancias

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán del Director general del Instituto Nacional de Estadística mediante instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado II, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión.

Los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 añadirán las condiciones que les interese hacer constar.

4. Acompañarán a la instancia dos fotografías, con el nombre y apellidos escritos al dorso, y el recibo justificativo de haber entregado en la Habilitación del Instituto Nacional de Estadística la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen o el resguardo del giro postal por dicha cantidad, dirigida a la mencionada Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro: «Oposiciones a Estadísticos Facultativos».

Los derecho de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos.

5. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística los días laborables, durante las horas de oficina. Asimismo pueden presentarse en los lugares previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias.

6. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

IV. Lista de aspirantes

7. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

8. Contra la exclusión de que hubiere sido objeto, el interesado podrá presentar la reclamación que se autoriza en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

9. La relación definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Tribunal

10. Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal por el Director general del Instituto Nacional de Estadística, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística, que podrá delegar sus funciones en un Jefe de dicho Instituto.

Vocales: Tres Estadísticos Facultativos y un Catedrático de Universidad. Actuará de Secretario el Estadístico Facultativo más moderno entre los componentes del Tribunal. Para el ejercicio de Derecho se incorporará al Tribunal otro Catedrático de Universidad y titular de la asignatura de «Derecho Administrativo».

11. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A estos efectos, el día de la constitución del Tribunal declarará formalmente cada uno de sus miembros, para que conste en acta, que no se hallan incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en el citado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. Sorteo y comienzo de exámenes

12. El sorteo para determinar el orden en que actuarán los opositores definitivamente admitidos se realizará en la fecha, hora y lugar acordados por el Tribunal y en ese acto se fijará la fecha, hora y lugar del primer ejercicio, que tendrá lugar en la segunda quincena del mes de enero del próximo año.

13. Ambas fechas serán anunciadas, al menos, con quince días de anticipación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

14. Los demás avisos y convocatorias se publicarán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91.

VII. Examen psicotécnico y reconocimiento médico

15. Los aspirantes podrán sufrir un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicofísica para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicofísica servirá de elemento de juicio en las oposiciones, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquéllas se refieran.

Quedarán exentos de verificar este examen los Estadísticos Técnicos y aspirantes presentados a anteriores oposiciones que lo hubieran realizado, debiendo hacer constar en sus solicitudes esta circunstancia.

16. También se podrá acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico que el Tribunal se reserva el derecho de disponer por facultativo designado por el mismo. Se eximirá de este reconocimiento a los funcionarios públicos en servicio activo.

17. Tanto el examen psicotécnico como, en su caso, el reconocimiento médico, se verificarán con anterioridad al comienzo del primer ejercicio, publicándose las fechas de su realización en el tablón de anuncios de este Instituto.

VIII. Ejercicios

18. La oposición consistirá en los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero.—El opositor expondrá oralmente durante el tiempo máximo de una hora dos temas elegidos por él de entre tres sacados a suerte del programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo, por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 a 26, ambos inclusive, del programa de Estadística Aplicada.

La segunda parte consistirá en la exposición oral en un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema sacado a suerte por el opositor de entre los números 27 y 46, ambos inclusive, del temario de Estadística Aplicada. El opositor dispondrá de un plazo máximo de 15 minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

Tras la exposición del tema oral, el opositor procederá a la lectura del ejercicio escrito de la primera parte.

c) Tercero.—Tendrá la misma estructura y normas que el anterior, refiriéndose al temario de «Economía» y versando el tema escrito sobre los números 1 a 26, ambos inclusive, y el oral, sobre los temas 27 a 46, ambos inclusive.

d) Cuarto.—Constará en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal en un plazo máximo de seis horas. Los problemas versarán sobre el programa correspondiente del cuarto ejercicio. Los opositores podrán utilizar libros.

e) Quinto.—Constará de la traducción directa, sin diccionario, de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional, presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos de estos idiomas.

f) Sexto.—Constará en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a Derecho y Organización Administrativa.

19. Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de quince minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte.

La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

20. Los ejercicios tendrán lugar en los locales, días y horas que el Tribunal designe, siendo públicas la práctica de las pruebas orales.

21. El opositor que no habiéndose presentado al ser llamado durante la sesión en que debía actuar, podrá realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde, siendo excluido si no se presentara en este nuevo llamamiento.

22. El opositor que no se presente a examen el día y hora para el que hubiera sido citado, será excluido de la oposición, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada.

IX. Calificaciones

23. El Presidente y los Vocales asignarán al opositor, en cada uno de los ejercicios, un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes determinará la calificación obtenida.

24. Serán excluidos del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de las asignadas por los restantes en más o en menos de tres puntos.

25. No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

26. El Tribunal expondrá al público, al término de la calificación de cada ejercicio, la lista de los opositores aprobados, según el orden del sorteo, con expresión de la puntuación ob-

tenida. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

27. El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios. Sus acuerdos serán, en todo caso, inapelables.

X. Listas de aprobados y presentación de documentos

28. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará por orden de puntuación la lista de los opositores aprobados, elevando la correspondiente propuesta a esta Presidencia del Gobierno a través de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada, con arreglo a los siguientes coeficientes: Primero y segundo, tres; tercero y cuarto, dos; y quinto y sexto, uno.

29. La propuesta, una vez aprobada por la Presidencia del Gobierno, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concurriendo a los opositores incluidos en la misma un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en las oposiciones, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, aportando al efecto en los Servicios de Asuntos Generales del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, 81, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil.

b) Título oficial de Licenciado en Ciencias, Sección de Matemáticas, o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales. Tratándose de aprobados comprendidos en la excepción del número 2, b), aportarán la titulación alegada para tomar parte en la oposición. En defecto del título se presentará el correspondiente certificado acreditativo de haber concluido los estudios correspondientes, unido al de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

30. Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que hicieron constar.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

31. Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

32. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación a que se refiere la presente Orden, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su declaración. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cubida en el número de plazas convocadas.

XI. Toma de posesión

33. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado. Si la toma de posesión ha de realizarse en las Islas Canarias, el plazo será de cuarenta y cinco días.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

34. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don natural de provincia de con domicilio en provincia de (calle (plaza) de número a V. E. respetuosamente

EXPONE: Que desea tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1973, a cuyo efecto y bajo su responsabilidad declara expresa y detalladamente:

Primero. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria referidos a la expiración del plazo de presentación de instancias, por cuanto:

- a) Es de nacionalidad española y nació el de de 19..... (1).
- b) Se halla en posesión del título de (a) ha realizado los estudios necesarios para su obtención (2).
- c) No está inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) No ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio ni Organismos autónomos.
- e) Puede acreditar su buena conducta moral y social.
- f) No padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones públicas.

Segundo. Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión.

Tercero. Que por alcanzarle los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 cesa figurar en el grupo (3).

Cuarto. (4).

Por ello:

SUPLICA: a V. E. se digne admitirle para tomar parte en la oposición referida, manifestando conforme se determina en el número 3 de la Orden de convocatoria, que desea ser examinado de sus firmas (5).

Dios guarde a V. E. muchos años.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

(1) Los que superen el límite máximo de edad deben constar en condición de funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.
 (2) Los comprendidos en la excepción número 1.ª b), añaden a continuación del título la condición de funcionario del Cuerpo de Estadísticos Técnicos o la circunstancia de haberse presentado a anteriores oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos.
 (3) Sólo para aquellos que puedan tener tal derecho.
 (4) Los Estadísticos Técnicos y quienes se hayan presentado a anteriores oposiciones y los funcionarios públicos en servicio activo harán constar estas circunstancias con el fin de quedar exentos, respectivamente, del examen psicotécnico y del reconocimiento médico.

ANEXO II

PROGRAMAS

Estadística teórica

Tema 1. Fenómenos aleatorios.—Conceptos de probabilidad.—Axiomas.—Teoremas de probabilidad.—Sucesos independientes.—Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria.—Distribución de probabilidad unidimensional.—Función de cuantía. Función de densidad.—Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 3. Distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Función de cuantía.—Función de densidad.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionales.—Independencia.

Tema 4. Características de las distribuciones unidimensionales.—Esperanza matemática.—Momentos.—Varianza.—Teorema de Chebychev.

Tema 5. Características de las distribuciones bidimensionales.—Regresión.—Regresión mínimocuadrática.—Generalización a n dimensiones.

Tema 6. Función generatriz de probabilidad. Características. Función generatriz de momentos. Características.

Tema 7. Función característica de una variable aleatoria.—Función característica en distribuciones enedimensionales.

Tema 8. Distribución binomial. Características.—Teorema de Bernoulli.—Ajuste de una distribución binomial.

Tema 9. Distribución de Poisson. Características.—Distribución de Poisson como límite de la Binomial.—Ajuste de una distribución de Poisson.

Tema 10.—Distribución geométrica.—Distribución hipergeométrica.—Distribución binomial negativa.

Tema 11. Distribución normal. Características.—Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística.—Ajuste de una distribución normal.

Tema 12.—Distribución exponencial negativa.—Distribuciones gamma y beta.

Tema 13. Distribución X^2 .—Características.

Tema 14. Distribución F de Student.—Características.

Tema 15. Distribución F de Snedecor y Z de Fisher.

Tema 16. Distribución multinomial. Características.

Tema 17. Distribución normal multivariante. Características.

Tema 18. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias.

Convergencia en probabilidad.—Convergencia casi segura.—Convergencia en distribución.—Relación entre los tipos de convergencia.

Tema 19. Desigualdad de Markov.—Desigualdad de Bernstein.

Tema 20. Lema de Borel-Cantelli.—Ley Fuerte de los grandes números en el caso de la distribución binomial.—Ley de logaritmo iterado (significado).

Tema 21. Desigualdad de Kolmogorov.—Ley fuerte de los grandes números.

Tema 22. Convergencia en distribución.—Ley de Moivre.—Teorema central de límite.

Tema 23. Funciones aleatorias.—Diferencial analítica y clases. Procesos estocásticos.

Tema 24. Proceso de Poisson.—Proceso geométrico.—Proceso puro de muerte.

Tema 25. Proceso de nacimiento y muerte. Algunas propiedades de los procesos de Markov con estado discreto.

Tema 26. Procesos estacionarios. Características.

Tema 27. Problemas de Decisión sin experimentación.—Combinaciones convexas.—Utilidad.—Dilapidación (Regret).

Tema 28.—Problemas de Decisión sin experimentación.—Principios Minimax.—Soluciones de Bayes.—Dominación y admisibilidad.

Tema 29. Muestreo de poblaciones infinitas.—Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales.—Distribución en el muestreo de la media y de la varianza de muestras procedentes de una población normal.—Distribución de la diferencia de medias cuando se conoce la varianza de la población y cuando no se conoce.

Tema 30. Problemas de decisión con experimentación.—Función de Riesgo.—Procedimientos Minimax y de Bayes.—Distribuciones "a posteriori".

Tema 31. Estadísticos y particiones.—Estadísticos suficientes.—Criterio de factorización.—Estadísticos minimal suficientes.—Familia exponencial.

Tema 32.—Estimación de parámetros.—Estimadores consistentes, insesgados y eficientes.

Tema 33.—Métodos de estimación.—Método de los mínimos cuadrados.—Método de los mínimos cuadrados.

Tema 34. Métodos de estimación.—Método de máxima verosimilitud.—Propiedades.—Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 35. Método de estimación de Bayes.

Tema 36. Estimación por intervalos.—Método general de Neyman de intervalos de confianza para la media de una población normal.—Regiones de confianza.—Teoría Bayesiana de los intervalos de confianza.

Tema 37. Contrastación de hipótesis estadísticas.—Hipótesis simples.—Hipótesis compuestas.—Contraste de significación.—Estrategias mixtas.—Potencia de un contraste

Tema 38. Teorema de Neyman-Pearson.—Contrastes controlados.—Contrastes de razón de verosimilitud.

Tema 39. Aplicación de la X^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste.—Homogeneidad de caracteres.—Independencia de caracteres.

Tema 40. Distribución libre.—Distribución del menor valor.—Distribución del mayor valor.—Distribución del recorrido.—Distribución de la transformación $F(X)$.

Tema 41. Contraste de signos y aleatoriedad.—Mediana de la población.—Comparación de lotes.—Contrastes de rachas.—Cuadrado medio de diferencias sucesivas.

Tema 42.—El contraste de Wilcoxon-Whitney.—El contraste de Fisher-Yates.—El contraste de Van der Waerden.

Tema 43. Modelo lineal.—Regresión lineal entre dos variables.—Estimaciones.—Propiedades y contrastes.

Tema 44. Modelo lineal.—Intervalos de confianza para los coeficientes de regresión, intervalos de confianza para extrapolaciones.

Tema 45. Modelo lineal.—Regresión lineal entre n variables. Estimaciones propiedades. Contraste e intervalos de confianza para los coeficientes de regresión.

Tema 46. Análisis de la varianza.—El problema de la clasificación simple.—Contrastación de la hipótesis de igualdad de medias.—Potencia del contraste F .

Tema 47. Hipótesis que impliquen combinaciones lineales de la media de población.—Métodos de Tukey para comparaciones múltiples.—Método de Scheffe.—Modelo de efectos aleatorios.

Tema 48. Bloques aleatorizados.—Método de efectos fijos.—Particionamiento de una suma de cuadrados.—Contrastación de hipótesis para igualdad de efectos de los tratamientos.—Contraste al método F y al método S .—La eficacia de bloques aleatorizados.

Tema 49. Cuadrados latinos.—Procedimientos aleatorios para cuadrados latinos.—Modelos de efectos fijos para los cuadrados latinos.—Observaciones perturbadoras.

Tema 50. Experimentos factoriales. Modelo de efectos fijos para un diseño completamente aleatorizado. Análisis de tres modelos.

Estadística aplicada

Tema 1. Análisis de una serie histórica o de tiempo.—Componentes fundamentales. Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general.—Consideración especial de la tendencia logística.

Tema 2. El problema de desestacionalización de las series históricas.—Métodos para calcular números índices de variación estacional.—Estudio de la componente cíclica.

Tema 3. Números índices simples y compuestos.—Números índices de precios.—Números índices del coste de la vida.

Tema 4. Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad.—Indicadores de la economía española.

Tema 5. Control estadístico de calidad.—Gráficos de control.—Inspección secuencial o sucesional de Wald.

Tema 6. Teoría de colas. Sistemas abiertos y cerrados.—Aplicaciones de la teoría de colas.

Tema 7. Algunos problemas clásicos de programación lineal.—El problema de la dieta del transporte, de la producción para abastecer una demanda dada a un coste mínimo y de la producción para hacer máxima la renta a partir de recursos dados.

Tema 8. El método simplex de la programación lineal.—Procedimientos de cálculo.

Tema 9. Los problemas de dualidad en programación lineal.—El problema de dualidad.—Los problemas duales simétricos.

Tema 10. Empleo de métodos de simulación.—Métodos de Monte-Carlo y de simulación directa.—Otros procedimientos de simulación.

Tema 11. Nacimiento y desarrollo del conocimiento econométrico.—Concepto de econometría.—Las etapas del trabajo econométrico.—Modelos económicos y modelos estocásticos.—Variables de un modelo econométrico.—Los modelos multicuasionales lineales.—Expresión del modelo en forma reducida y relación entre los parámetros estructurales de una ecuación del modelo original y los coeficientes que figuran en las ecuaciones de la forma reducida.

Tema 12. Definiciones de estructura y de identificabilidad.—Condición necesaria de identificabilidad de una relación estructural.—Condición necesaria y suficiente de identificabilidad.—Necesidad de emplear modelos multicuasionales en econometría.

Tema 13. Modelos econométricos multicuasionales de econometría.—Funciones de demanda precio y de demanda renta.—Funciones de distribución de la renta.

Tema 14. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados.—Consideraciones elementales sobre modelos autorregresivos.—Ejemplo del proceso de Markov en el método de los mínimos cuadrados generalizados.—Criterios para contrastar la hipótesis de independencia de las perturbaciones sucesivas.—Contraste de Durbin y Watson.

Tema 15. Problemas especiales de los modelos econométricos.—Heteroscedasticidad, multicolinealidad, regresores estocásticos.

Tema 16. Modelos con errores en las variables.—Otros problemas especiales de la econometría.

Tema 17. Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas.—El método de los mínimos cuadrados indirectos.—Mínimos cuadrados biaplícos y triaplícos.

Tema 18. El método de estimación de la máxima verosimilitud con información completa.—El método de la máxima verosimilitud con información limitada.

Tema 19. La delimitación temporal en demografía.—El esquema de Lexis.—Efectivos y flujos.—Cohorte.—Las tasas y las proporciones en demografía.

Tema 20. Análisis de los fenómenos demográficos: Conceptos generales. La interferencia de fenómenos. El análisis longitudinal y el transversal.

Tema 21. Los objetivos de observación en demografía.—Tipos de observación. Formas de la recogida.—Puesta en práctica de las estadísticas demográficas. El censo, el movimiento natural de la población y otras estadísticas demográficas españolas.

Tema 22. La mortalidad general, tasa bruta y tasas específicas.—Las tablas de mortalidad: diversos métodos de elaboración. La esperanza de vida.

Tema 23. Las tablas tipo de mortalidad.—Causas de muerte. Las funciones biométricas continuas. Tablas de mortalidad elaboradas en España.—Mortalidad infantil.

Tema 24. Nupcialidad y tablas de nupcialidad.—La nupcialidad en España.—Medidas de la fecundidad.—Fases de fecundidad por edades.

Tema 25. Los movimientos migratorios. Índices simples.—Tablas de emigración.—Análisis con fuentes indirectas. Estadística de las migraciones elaboradas en España.

Tema 26. El análisis demográfico de la actividad. Modelos simplificados de un solo sector. Modelo de varios sectores.—Estadísticas de la población activa.

Tema 27. Estructuras demográficas.—El tamaño y de edades. Diversos tipos.—Envejecimiento de una población.—Otros tipos de estructura.—Proporciones de escolaridad.

Tema 28. Encuesta de población activa: Objetivos, conceptos básicos, período de referencia y principales problemas de clasificación.—Dificultades que presentan los censos para obtener la población activa.—Idea del diseño de encuestas continuas de población activa en España, Estados Unidos y Japón. Encuestas de presupuestos familiares: Objetivos, métodos para cuantificar los gastos, período de referencia y principales problemas en la recogida de información. Idea del diseño de encuestas de presupuestos familiares en España y el Reino Unido.

Tema 29. Encuestas de morbilidad: Objetivos, conceptos básicos, período de referencia y métodos de medida.—Idea del diseño de encuestas de morbilidad en Estados Unidos y Japón. Encuestas de establecimientos sanitarios.—Encuestas sociológicas: Principales aspectos del diseño.—Encuestas de opinión: Principales aspectos del muestreo por cuotas.

Tema 30. Encuestas industriales: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de clasificación y directorios. Idea del diseño de encuestas industriales en Estados Unidos y la India. Encuesta de comercio: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de diseño.—Idea del diseño de encuestas de comercio en Estados Unidos.

Tema 31. Encuestas de transportes por carretera: Tipos de encuestas, objetivos, conceptos básicos, marco y unidades de muestreo. Idea del diseño de encuestas de transporte por carretera en España y la República Federal Alemana. Encuestas de Turismo: Objetivos, conceptos básicos y problemas en la recogida de datos.—Idea del diseño y de las encuestas de Turismo realizadas en España.

Tema 32. Muestreo probabilístico.—Distribución de un estimador en el muestreo.—Utilización de la distribución normal y sus limitaciones.—Muestreo de unidades elementales con probabilidades iguales: Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianzas de estos estimadores. Esperanza de la varianza.

Tema 33. Muestreo estratificado de unidades elementales.—Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianzas de estos estimadores.—El problema de la afiliación: distintos tipos de afiliación.—Ganancia en precisión con la afiliación proporcional respecto al muestreo no estratificado.—Comparación de afiliaciones.—Estratificación a posteriori.

Tema 34. Relación entre población y marco.—Marco con unidades de muestreo repetidas: Utilización.—Influencia del conocimiento del número de unidades de muestreo repetidas en la precisión de un estimador.—Marco con unidades de muestreo repetidas.—Utilización de ponderaciones en los estimadores.

Tema 35. División del marco en unidades de muestreo.—Decisión sobre el tamaño de la unidad de primera etapa.—Medida del efecto de agrupamiento: Correlación intra conglomerados.—Número de unidades que es conveniente incluir con certeza en la muestra.

Tema 36. Muestreo de conglomerados. Selección con probabilidades iguales.—Probabilidad que forme una unidad de pertenecer a la muestra.—Selección sistemática con arranque aleatorio.—Selección con probabilidades desiguales.—Selección con probabilidades proporcionales al tamaño.—Selección de una muestra bintápica autoponderada.—Idea de la selección reiterada.

Tema 37. Estimadores de expansión.—Estimadores de la media.—Estimadores de la razón.—El sesgo del estimador de la razón.—Estimadores de regresión.—Sesgo del estimador de regresión.—Estimador por diferencia.

Tema 38. Varianza de un estimador lineal. Fórmula general para el muestreo en una etapa sin reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Horvitz y Thom-

pson y al caso de probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo en una etapa con reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Hansen y Hurwitz y al caso de probabilidades iguales.

Tema 39. Varianza de un estimador lineal. Fórmula general para el muestreo polietápico sin reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.—Aplicación al caso de unidades primarias con probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo polietápico con reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.

Tema 40. Varianza de un estimador lineal. Teorema general de Madow.—Varianza de estimadores no lineales: Estimador de la razón.—Aplicación al muestreo estratificado.—Varianza del estimador de regresión con valor de b prefijado.—Varianza del estimador por diferencia.

Tema 41. Estimación de los errores de muestreo: Regla de Durbin.—Aplicación al muestreo sin reemplazamiento, e igual probabilidad de unidades primarias de igual tamaño, con submuestreo de unidades últimas sin reemplazamiento y muestra autoponderada.—Caso del total, media y proporción.—Método de los conglomerados últimos.—Aplicación a los estimadores del total y la razón.

Tema 42. Estimación de los errores de muestreo: Método de regresiones.—Método de pseudoregresiones con semimuestras.—Método de pseudoregresiones equilibradas como semimuestras.

Tema 43. Tamaño de la muestra. Muestreo sin reemplazamiento de conglomerados de igual tamaño y probabilidades iguales.—Interpretación del cociente de corrección intra conglomerados.

Tema 44. Tamaño de la muestra. Muestras de conglomerados subconglomerados.—Muestreo para una precisión dada. Máxima precisión para un coste dado.—Muestreo de conglomerados con submuestreo. Máxima precisión para un coste fijo. Limitaciones de la aproximación normal.

Tema 45. La falta de respuesta y sus efectos.—Métodos de Hansen y Horvitz.—Idea de otros métodos.

Tema 46. Problemas que presenta la recogida de información de carácter íntimo. Modelo de respuesta aleatorizada. Modelo para obtener el sesgo de entrevistador.

Tema 47. Modelo de error medio cuadrático censal y sus componentes.—El error total de una encuesta y sus componentes.—Principales índices utilizados para medir la calidad de los datos.

Tema 48. Encuestas sucesivas: Estimación del cambio entre dos ocasiones.—Estimador ponderado con varianzas mínimas.—Estimación de la media sobre dos ocasiones.—Comparación de la media de una muestra con la de una submuestra de la misma. Grupos de rotación.

Tema 49. Aspectos fundamentales del diseño de una encuesta por muestreo probabilístico.—Estructura del muestreo por cuotas.—Diseño de la encuesta general de población.—Programa de encuestas de calidad.—Estructura general de población. Censos generales de 1970.—Censo agrícola de 1972.

Geografía

Tema 1. La economía española en el período autárquico: 1939-1959.—Evolución económica y líneas político-económicas básicas.

Tema 2. La infraestructura de la economía española.—Población.—Recursos naturales.—Tecnología.—Fuentes estadísticas para su conocimiento y metodología de las mismas.

Tema 3. La renta nacional y otros agregados.—Evolución de los mismos en España.—Fuentes para su conocimiento y valoración crítica de los mismos.

Tema 4. Estructura y política agraria actuales.—El papel del sector primario en el desarrollo económico español.

Tema 5. La economía y la política obrerista en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 6. Los cultivos de exportación en España.—Los cultivos industriales.—La economía forestal española.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 7. La ganadería en España.—Problemas fundamentales y perspectivas.—La pesca en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 8. Infraestructura y política industrial.—El papel del sector secundario en el desarrollo español.

Tema 9. La energía en España.—(Perspectivas futuras).—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 10. La industria extractiva y la minería no férrea en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 11. La minería del hierro y la industria del hierro y el acero en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 12. La industria química en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 13. La industria de transformados metálicos en España.—La industria productora de bienes de equipo.—Industria de los bienes duraderos de consumo.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 14. La industria alimentaria española.—La industria textil.—La industria del calzado.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 15. La industria de la construcción en España.—El problema de viviendas y sus perspectivas.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 16. El sector terciario en la economía española.—Su papel en el desarrollo económico español.

Tema 17. El sector de transportes en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 18. El sector exterior en España.—La balanza de pagos.—La política comercial española.—Problemas estadísticos de estimación y valoración de exportaciones e importaciones.

Tema 19. El comercio interior en España.—La comercialización y los problemas de precios.—Problemas de medición de los precios y revisión crítica de las fuentes estadísticas nacionales.

Tema 20. La planificación española.—Análisis de los Planos de Desarrollo. Modelos econométricos de la planificación en España.

Tema 21. La empresa pública en España.—Situación actual y problemas.

Tema 22. Los problemas de dimensión de la empresa en España.—Problemas de financiación de la empresa española.

Tema 23. El sistema financiero español y su evolución desde 1939.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 24. La financiación del desarrollo español.—Política presupuestaria.

Tema 25. El sistema impositivo español.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 26. La política de educación, sanidad, empleo, salarios y seguridad social en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 27. La actividad económica: El proceso de producción, de gasto y de distribución.—El producto nacional y otras magnitudes relevantes.—Presentación de un sistema contable.

Tema 28. La actividad productiva.—La tabla «input-output». Formulación del modelo de Leontief.—Resolución del modelo y aplicaciones principales del mismo: Proyecciones de demanda y de precios imputados.

Tema 29. El modelo «input output» es el marco de un modelo contable integrado: Las tablas de mercancías y de industrias.—Problemas de valoración y de precios más importantes en la construcción de una tabla «input output».

Tema 30. El sistema normalizado de la O. E. C. E. Problemas de definición y agregación: Sectores, cuadros y cuentas.—Reglas de contabilización y valoración.—Análisis crítico del sistema de la O. E. C. E.

Tema 31. La estructura del nuevo sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas (SNA): Producción, consumo, acumulación, resto del mundo.—Cuentas consolidadas de la nación. Activos y pasivos de apertura.—Revalorización.

Tema 32. Los problemas de números índices en el S. N. A. Indicadores de precios y de cantidades.

Tema 33. Los agentes de las transacciones en el S. N. A.—Según corrientes de bienes y servicios y según corrientes financieras.—Los agentes de las diversas cuentas.—Otras clasificaciones de los agentes.

Tema 34. Las transacciones de las diversas cuentas del S. N. A.—Transacciones en las cuentas reales y en las de financiación.

Tema 35. La contabilidad social como marco de integración de la información estadística de carácter económico y social.—Breve bosquejo de la estructura general de las cuentas sociales. Posibles proyecciones en base a las cuentas sociales.

Tema 36. La necesidad de una teoría determinativa del equilibrio de la renta.—Oferta y demanda globales.—La función de consumo.—El multiplicador de la inversión.

Tema 37. La demanda de inversión.—Eficacia marginal del capital y de la inversión.—El principio de aceleración.—Otras hipótesis sobre la demanda de inversión.

Tema 38. La actividad del sector público.—Ingresos y gastos públicos.—El efecto expansivo del gasto público.—El presupuesto equilibrado.

Tema 39. El dinero y la oferta monetaria.—El Banco Central y sus funciones.—El control de la base monetaria.

Tema 40. Los Bancos comerciales y la creación del dinero bancario.—El sistema financiero en su conjunto.

Tema 41. La demanda de dinero.—El dinero como medio de pago.—El dinero como activo financiero.

Tema 42. Salarios, precios, empleo y tipo de interés.—Sus interrelaciones.

Tema 43. El proceso inflacionista.—Efectos de la inflación.—El dilema inflación-paro.

Tema 44. El sector exterior.—La balanza de pagos.

Tema 45. El tipo de cambio.—Tipos de cambios fijos y libremente fluctuantes.—Tipo de cambio, empleo, actividad y tipo de interés: Sus interrelaciones.

Tema 46. Las fluctuaciones en la actividad económica.—Indicadores de las mismas.—Los distintos tipos de fluctuaciones y su dependencia respecto a la demanda de inversión.

Problemas

Tema 1. Funciones de distribución, de cuantía y de densidad de una variable aleatoria unidimensional. Cambio de variable.

Tema 2. Funciones de distribución, de cuantía y de densidad de variables aleatorias pluridimensionales.

Tema 3. Características de las distribuciones bidimensionales y endimensionales.—Regresión mínimo-cuadrática.

Tema 4. Amostrado de distribuciones teóricas a una distribución de frecuencias.—Manejo de tablas.

Tema 5. Métodos de estimación.

Tema 6. Intervalos de confianza.

Tema 7. Contraste de hipótesis estadísticas.

Tema 8. Métodos de selección en el muestreo de poblaciones finitas.

Tema 9. Métodos de estimación de parámetros y cálculo de error debidos al muestreo en poblaciones finitas.

Tema 10. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 11. Método de Hansen y Hurwitz para el tratamiento de la falta de respuesta.

Tema 12. Estimación del cambio en dos ocasiones.

Tema 13. Estimación de la media en dos ocasiones.

Tema 14. Componentes de una serie de tiempo.

Tema 15. Números índices.

Tema 16. Cálculo de renta, producto y gasto nacional. Cálculo de otras magnitudes agregadas.

Tema 17. Construcción de partes específicas del sistema de cuentas nacional de la O. E. C. E. y de las Naciones Unidas.

Tema 18. Cálculo de proyecciones de cantidades y precios sobre las tablas «input-output».

Tema 19. Análisis monetario.

Tema 20. Análisis de la balanza de pagos.

Tema 21. Análisis de flujos de fondos.

Derecho y organización administrativa

Tema 1. Concepto del Derecho en general.—Su clasificación: Derecho natural.—Derecho positivo.—Divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado.—La norma jurídica: Derecho común y especial.—Derecho civil.—Derecho foral.—Fuentes del Derecho.—La codificación del Derecho en España.

Tema 2. El sujeto del Derecho: Sus clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—El comienzo de la personalidad individual: teorías doctrinales y sistemas legislativos.—Estudio de las restricciones de la capacidad de las personas naturales.—Examen especial de la capacidad de la nacionalidad y vecindad: El domicilio: Sus clases.—Estado legal de ausencia y declaración de fallecimiento.—Las personas jurídicas. Concepto y naturaleza.—Corporaciones, asociaciones y fundaciones.—Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. Matrimonio.—Sus clases.—Regimen legal vigente.—Efectos civiles del matrimonio en relación con los conyuges.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4. La relación paterno-filial.—Filialidad legítima y filialidad ilegítima.—Reconocimiento de la filialidad ilegítima.—La legitimación, la patria potestad: Su concepto y fundamento.—Efectos con relación a las personas y a los bienes de los hijos.—La adopción: Sus clases y requisitos.—Tutela: Concepto y clases.—Organos de la tutela.—Tutor, protutor y consejo de familia: Su constitución y funcionamiento.

Tema 5. Derechos reales: Concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación.—El concepto y la naturaleza del dominio.—Ideas de los derechos limitativos del dominio. La posesión.—Su naturaleza jurídica.—La obligación: Conceptos y clases.—El contrato: Requisitos esenciales.—Contrato válido, nulo, anulable y rescindible.

Tema 6. La sociedad mercantil.—Concepto legal y distinción con la sociedad civil.—La sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica.—Criterios doctrinales sobre clasificación de las sociedades mercantiles.—Tipos que regula nuestro Código de Comercio y sus aplicaciones a la vida económica.—La sociedad anónima: Su concepto y regulación.—Fundación: Sus formas.—Organos de la sociedad anónima: Su funcionamiento.—El capital social: Principios que lo regulan.—La acción: Sus clases.

Tema 7. El Estado: Concepto y fines.—Principales formas históricas: Funciones del Estado: Caracter y relaciones entre las funciones legislativas, ejecutiva y judicial.

Tema 8. El Estado español.—Leyes Fundamentales del Reino. Ley de Principios del Movimiento Nacional.—Fuero de los españoles. Fuero del Trabajo.—Ley Orgánica del Estado.—Ley Constitutiva de las Cortes.—Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. Ley del Referendum Nacional.

Tema 9. La Administración del Estado.—El Jefe del Estado. La Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas.—Los Ministros.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La organización ministerial española: Breve esquema.—La Presidencia del Gobierno: Organización y funciones.—Organismos dependientes de la Presidencia.—La Comisaría del Plan de Desarrollo.—Organización y funciones.

Tema 11. La organización estadística en España.—Principales normas reguladoras.—El Instituto Nacional de Estadística: Organización, naturaleza y misión. Organos colaboradores: La Administración local: La Organización Sindical y los Ministerios. Misiones atribuidas.—El Servicio Sindical de Estadística y sus relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.—La obligación de facilitar datos.—El secreto estadístico.—La publicación de estadísticas.

Tema 12. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos provinciales y

locales de la Administración Central — Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 13. La Administración Local.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—La provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.

Tema 14. El Municipio: Su naturaleza y funciones.—Organización y competencia de los Ayuntamientos.—Regímenes especiales.—Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 15. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Contenido de la relación funcional: Derechos y deberes.—Situaciones e incompatibilidades.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento. Tribunal de Honor.—Extinción de la relación funcional. Las clases pasivas.

Tema 16. Personal del Instituto Nacional de Estadística.—Cuerpos y misión de cada uno.—Forma de ingreso.—Cargos y destinos.—Situaciones administrativas y forma de reingreso.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Personal contratado en el I. N. E.: Deberes, derechos y función.—Seguridad Social.

Tema 17. El procedimiento administrativo: Sus fases principales y normas reguladoras.—Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Los recursos económico-administrativos. La responsabilidad de la Administración: Ideas generales y derecho positivo español.

Tema 18. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Recursos contencioso-administrativos: Preceptos básicos. Procedimiento general y especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la relación por orden de puntuación de los opositores aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la base 8 de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 26 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero), modificada por Resolución de 2 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio), por la que se convocaron oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de dicho Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación, por orden de puntuación, de los opositores aprobados en las mismas, y que constituyen el anexo de la presente Resolución, en la cual igualmente se recogen las calificaciones definitivas alcanzadas por cada opositor. En el caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma 7.1 de la convocatoria, ha establecido el orden atendiendo al número de actuación que a cada uno correspondió en el momento del sorteo.

2. De conformidad con lo prescrito en la base 9 de la citada Resolución, los aspirantes que figuran en la relación anexa, presentarán en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, los documentos que a continuación se especifican:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser computada con el original) del título exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebellés que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado». En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refiere el epígrafe anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.
Madrid 26 de abril de 1973. — El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Renise y Vaca.

Relación que se otta

Número de orden	Apellido y nombre y circunstancias	Calificación definitiva
1	Belaia Plans, Jose.—A	16,88
2	Sánchez Cáncera, Emilia.—A	16,20
3	Aroca Chíncoa, Mateo.—A	15,84
4	Sebasian Sánchez, Emilio Jose.—A	15,59
5	Leon Hernandez, Valentin G.—A	14,70
6	Alja Torrejon, Jose Miguel.—A	14,58
7	Lorenzo Heptener, Luis.—A	14,51
8	Ruiz Miguel, Maria del Mar.—A	14,16
9	Hernandez Jimenez, Jose Antonio.—A	14,09
10	Romero Veio, Juan Ignacio.—A	13,88
11	Rio Gonzalez, F. Javier del.—A	13,85
12	Yañez Pérez, Maria Amelia.—A	13,75
13	Hernandez Vitoras, Felix.—A	13,71
14	Martinez Orea, Ana Maria.—A	13,70
15	Lovelle Rolando, Maria Pilar.—A	13,66
16	Velasco Gomez, Victoriano.—A	13,61
17	Bajo Escudero, Carlos.—A	13,58
18	Hernandez Asensio, Maria del Pino.—A	13,49
19	Asensio Martinez, Maria Belisa.—A	13,45
20	Perez del Pulgar Barragan, Jose Luis.—A	13,39
21	Gil Albornoz, Jose Antonio.—A	13,36
22	Arias Lopez, Jose.—A	13,35
23	Diez Rodriguez, Feliciano.—A	13,34
24	Braivo Gonzalez, Carmen.—A	13,32
25	Fouat Castedo, Maria Concepcion.—A	13,25
26	Munoz Jimenez, Vicente.—A	13,22
27	Arjona Morcillo, Jose Luis.—A	13,09
28	Sojo Allende, Maria Jesus.—A	12,66
29	Gonzalez Perez, Isabel.—Turno restringido A	13,04
30	Lopez Velazco, Valentin.—A	13,03
31	Perez Corcuera, Jesus.—A	13,03
32	Gonzalez Cuesta, Maria del Carmen.—A	13,02
33	Maciñez Zamora, Pedro.—A	13,02
34	Rodriguez Seoane, Maria del Carmen.—A	12,97
35	Sau Llanas, Maria Teresa.—B	12,97
36	Valverde Sanz, Leonor.—A	12,97
37	Fernandez Rodriguez, Juan Luis.—B	12,96
38	Valcarlos Ferrer, Felipe.—A	12,91
39	Rigaud Felices, Maria Carmen.—A	12,90
40	Laso Arroyo, Presentación.—B	12,90
41	Baena Morales, Rafael.—B	12,87
42	Polo Castellano, Jose Antonio.—A	12,77
43	Migueloz Perez, Vitalina.—B	12,77
44	Hernandez Vitoras, Maria Reyes.—A	12,73
45	Castellanos Zarco, Juan Jose.—A	12,70
46	Alvarez Mures, Agustín.—B	12,59
47	Sanchez Otero, Luis.—A	12,59
48	Bienobas Gutiérrez, Maria Teresa.—A	12,57
49	Hernandez Sanchez, Maria Angeles.—A	12,56
50	Lopez Marco, Jose.—A	12,56
51	Martin Alvarez, Maria Teresa.—A	12,56
52	Delgado Solís, Ana Maria.—A	12,55
53	Rivera Esteban, Esteban.—A	12,49
54	Barric Constante, Aurea Pilar.—A	12,46
55	Anguira Bago, Virgilio.—A	12,45
56	Motilla Salas, Rosa Maria.—Turno restringido A	12,43
57	Castellanos Martinez, Luis.—A	12,31
58	Navarro Ferrandiz, Pascual.—A	12,31
59	Morino del Rio, Mariano.—A	12,22
60	Losada Rodriguez, Angel Maria.—A	12,20
61	Rivas Duran, Lorenzo.—A	12,18
62	Lopez Rodriguez, Maria Susana.—Turno restringido A	12,16